

Octavo.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de SICAV de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los Administradores.

Barcelona, 18 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Enric Olivé i Manté.—22.114.

SERVEIS DE L'ESPECTACLE FOCUS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de Serveis de l'Espectacle Focus, Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra sociedad, que se celebrará el día 8 de junio de 2005, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente 9 de junio, a la misma hora, en la sede social, calle Ávila, 149-155, de Barcelona, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), individuales y consolidadas, y sus respectivos informes de gestión, correspondiente al ejercicio económico de 2004, de la propuesta de aplicación de resultados, así como la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Informe de situación de las empresas y entidades participadas del grupo.

Tercero.—Presupuestos del ejercicio 2005. Proyectos de inversión en teatros, en producción y en infraestructura. Examen y aprobación, en su caso.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para avalar a empresas filiales y participadas.

Quinto.—Delegación al Consejo de Administración para ampliar el Capital Social.

Sexto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión emitidos por los Administradores; el informe emitido por los Auditores de cuentas; así como de pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos y a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisas respecto a los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 16 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Martínez de Obregón.—24.491.

SERVEIS INTEGRALS DE RESIDUS DE CATALUNYA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAYETANO LOZANO E HIJOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de «Serveis Integrals de Residus de Catalunya, Sociedad Limitada», y «Cayetano Lozano e Hijos, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 5 de mayo de 2005 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de todas las sociedades, mediante la absorción de «Cayetano Lozano e Hijos, Sociedad Limitada», por «Serveis Integrals de Residus de Catalunya, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «Serveis Integrals de Residus de Catalunya, Sociedad Limitada», habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 29 de marzo de 2005 y en el Registro Mercantil de Girona en fecha 5 de abril de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Serveis Integrals de Residus de Catalunya, Sociedad Limitada», Don Miquel Planiol Ribera y Don Gustavo Buesa Ibañez representante persona física de «Gbi Serveis, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Cayetano Lozano e Hijos, Sociedad Limitada».—23.311. 2.ª 19-5-2005

SERVICIOS HOSTELEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Zaragoza, Paseo de Sagasta, número 40, en su primera convocatoria, el día 28 de junio de 2005, a las diez horas, y, en su caso, al día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión, cuentas del ejercicio 2004 y aplicación del resultado.

Segundo.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen, pueden examinar en el domicilio social todos los documentos que deban ser objeto de aprobación en la Junta General o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Zaragoza, 9 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Lacambra Manzano. 22.693.

SERVICIOS Y ATENCIONES A CENTROS RESIDENCIALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

GERONTOLOGÍA Y SALUD, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de la junta general universal de «Servicios y Atenciones a Centros Residenciales, Sociedad Limitada» y decisión de la socia única de «Gerontología y Salud, Sociedad Limitada» se aprobó, el 28 de abril de 2005, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por la primera quien, sin necesidad de aumentar su capital, adquiere en bloque por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella que procede a su extinción. A efectos contables las operaciones de la absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde 1 de enero de 2005.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Cádiz, 5 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Servicios y Atenciones a Centros Residenciales, S. L., y Administrador único de Gerontología y Salud, S. L., José Andréu Muñoz.—22.981.

1.ª 19-5-2005

SEVLON, S.A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Marqués de la Ensenada, número 16, de la ciudad de Madrid, a las once horas del día 25 de junio de 2005, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, Memoria y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación del Balance de 2004, después de la aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación y gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 9 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Granell Vicent.—22.014.

SIL QUALITY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 241/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jorge Estuardo Herdoiza Melo contra la empresa Sil Quality, S.L., se ha dictado en el día de la